

Se amplía el Presupuesto Funcional del Gobierno Central en 60'397,935.37 - 1970

DECRETO LEY Nº 18244

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario ampliar el Presupuesto Funcional de la República vigente, en el Pliego de Transportes y Comunicaciones a fin de atender el pago de obligaciones devengadas de Ejercicios Presupuestales anteriores al de 1969, por Valorizaciones presentadas por las Firmas Contratistas de la Carretera Oroya-Aguaytia;

Que, para su financiación, existen los recursos disponibles necesarios, por saldos no utilizados del Presupuesto de 1969 de S/. 19'515,402.03, y de fondos retenidos del mismo Presupuesto, por S/. 40'882,533.34, los mismos que deberán ser transferidos a la Partida Nº 175 "Ingresos Inclasificables" del Título I-Ingresos del Gobierno Central del Presupuesto de 1970;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57º-Inciso 3º de la Ley Nº 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y el Artículo 29º del Decreto-Ley Nº 18088, Ley Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1970;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º.— Ampliase el Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1970 en la suma de Sesenta millones trescientos noventa y siete mil novecientos treinta y cinco centavos (S/. 60'397,935.37), en la forma siguiente:

INGRESOS

TÍTULO I - Ingresos del Sector Público Nacional

SUB-TÍTULO I - Ingresos del Gobierno Central

CAPÍTULO 1 - Fondo General del Tesoro Público

5 - Ingresos Inclasificables

Partida 175 - Ingresos Inclasificables ... S/. 60'397,935.37

EGRESOS

SECTOR 10: Transportes y Comunicaciones

PLIEGO 17: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

SUB-PLIEGO 04: Transporte Terrestre

PROGRAMA 1604: Infraestructura Vial

UNIDAD DE ASIGNACION V

UNIDAD EJECUTORA - Dirección de Infraestructura Vial

UNIDAD DE OPERACION 0001 - Dirección de Infraestructura Vial

PARTIDA:

3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración	
3.3.0 Créditos Devengados y Reconocidos	S/. 58'466,333.65
5.0.0 Pagos Financieros	
5.1.0 Deuda Interna	
5.1.2 Intereses	S/. 1'931,801.72
	S/. 60'397,935.37

Artículo 2º.— Autorízase a la Dirección General del Tesoro a transferir los fondos retenidos de 1969, de S/. 40'882,533.34 a la Partida Nº 175 "Ingresos Inclasificables" del Título I-Ingresos del Gobierno Central del Presupuesto de 1970,

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos setenta.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO, Ministro de Marina, Encargado de la Cartera de Guerra.

General de División EP., EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP., JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP., ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP., ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., JORGE DELLEPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP., LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

Mayor General FAP., ROLANDO CARO CONSTANTINI, Ministro de Salud.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., JORGE BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 24 de Abril de 1970.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO, Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO, Ministro de Marina y Encargado de la Cartera de Guerra.

General de Brigada EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.